

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

PARTIDA : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Miles de \$

SUB TITULO	CLASIFICACION ECONOMICA	TOTAL BRUTO	TRANSFERENCIAS	TOTAL
	INGRESOS	738.657.797		738.657.797
07	INGRESOS DE OPERACION	1.047.340		1.047.340
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	284.119		284.119
09	APORTE FISCAL	737.253.338		737.253.338
15	SALDO INICIAL DE CAJA	73.000		73.000
	GASTOS	738.657.797		738.657.797
21	GASTOS EN PERSONAL	30.633.828		30.633.828
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.492.389		21.492.389
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	422.915.041		422.915.041
25	INTEGROS AL FISCO	166.067		166.067
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.062.529		2.062.529
31	INICIATIVAS DE INVERSION	61.077.882		61.077.882
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.981.576		112.981.576
34	SERVICIO DE LA DEUDA	87.255.485		87.255.485
35	SALDO FINAL DE CAJA	73.000		73.000

GLOSAS :

- 01 Glosa común al Subtítulo 22 de los Programas 01,03,04,06,07 y 08 todos del Capítulo 01; al Programa 01 del Capítulo 02 y al Programa 01 del Capítulo 03:

Respecto de los estudios e investigaciones proyectadas, adjudicadas o declaradas desiertas y contratos suscritos, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre. Los estudios e investigaciones que se realicen deberán estar disponibles en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y enviarse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- 02 Aquellos decretos y resoluciones dictados por los órganos y servicios del Ministerio, que aprueben o sancionen actos administrativos tales como convenios, manuales, estudios, instructivos u otros de similar naturaleza, se entenderán acompañados por éstos, de forma que serán parte de éste para todos los efectos legales y contractuales. De igual forma, para los efectos de la publicación de los actos a que se refiere esta glosa en el diario oficial, bastará con la publicación de los respectivos decretos y resoluciones, junto con un extracto de los documentos aprobados. Todo esto, sin perjuicio de la publicación simultánea de todos los documentos señalados en la página web Ministerial.

